



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5640 /2016

ARICA, 08 DE ABRIL DEL 2016.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 939**, de fecha 28 de Marzo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "APOYO CON UNIFORMES A ACOMODADORES DE AUTOS DEL TERMINAL ASOAGRO".
- b) **Memorandum N° 388**, de fecha 01 de Abril del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 5865**, de fecha 05 de Abril del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "APOYO CON UNIFORMES A ACOMODADORES DE AUTOS DEL TERMINAL ASOAGRO" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	<b>APOYO CON UNIFORMES A ACOMODADORES DE AUTOS DEL TERMINAL ASOAGRO.</b>
<b>1.2.- EJECUTA</b>	I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento Asesoría Técnica.
<b>1.3.- FECHA</b>	Marzo a Diciembre de 2016.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1.- LEGAL</b>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con El Turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Ha dispuesto el programa: APOYO CON UNIFORMES A ACOMODADORES DE AUTOS DEL TERMINAL ASOAGRO. Dando cumplimiento de esta manera, al <b>Artículo 4 letras e) y l) de la ley 18.595. ORGANICA, CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.</b></p> <p>Este programa se enmarca en el ámbito legal de la <b>ordenanza N° 2 de fecha 13 de agosto 1996</b>, en la necesidad de regularizar el ejercicio sobre los acomodadores de vehículos motorizados en la vía pública. <b>Según Artículo 1ero.</b> Los acomodadores deberán estar en posesión de un permiso otorgado por la Dirección de Administración y finanzas de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA. Los permisos estarán afectos al pago de los derechos correspondientes establecidos en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y otros. El permiso durara un semestre y podrá renovarse por el mismo periodo los meses de Enero y Julio. <b>Artículo 2do.</b> Los permisos se otorgaran preferentemente a minusválidos, personas que tengan más de 50 años de edad y que tengan residencia en Arica. <b>Artículo 5to.</b> El poseedor del permiso deberá cuidar su presentación personal, manteniendo una vestimenta acorde a una ciudad turística, debiendo usar cotonas limpias, presentarse aseado y con un corte de pelo regular (varones).</p>
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica en el ámbito de su territorio apoya en la entrega de uniformes a los acomodadores de autos del terminal del Asoagro para lograr llevar a cabo el objetivo de generar una imagen más presentable y digna hacia la comunidad.</p> <p>El apoyo consiste en la entrega de uniformes: 30 chaquetas, 30 pantalones, 30 gorros.</p>

<b>III.- OBJETIVO:</b>													
Contribuir a mejorar la imagen de los acomodadores de autos del terminal del Asoagro, haciendo entrega de uniformes acorde a una ciudad turística como es Arica.													
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>													
<b>4.1.- HUMANOS</b>	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.												
<b>4.2.- MATERIALES</b>	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vestimenta que consiste en (30 chaleco, 30 gorro, 30 pantalón) según solicitud de compras.</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>1.500.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Vestimenta que consiste en (30 chaleco, 30 gorro, 30 pantalón) según solicitud de compras.	1.500.000	<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Vestimenta que consiste en (30 chaleco, 30 gorro, 30 pantalón) según solicitud de compras.	1.500.000												
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>												
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. Nº 04 PROGRAMAS SOCIALES.													
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vestimenta que consiste en (30 chaleco, 30 gorro, 30 pantalón) según solicitud de compras.</td> <td>215.24.01.008.005</td> <td>donaciones</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Valor Total \$</b></td> <td><b>1.500.000</b></td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Vestimenta que consiste en (30 chaleco, 30 gorro, 30 pantalón) según solicitud de compras.	215.24.01.008.005	donaciones	1.500.000	<b>Valor Total \$</b>			<b>1.500.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Vestimenta que consiste en (30 chaleco, 30 gorro, 30 pantalón) según solicitud de compras.	215.24.01.008.005	donaciones	1.500.000										
<b>Valor Total \$</b>			<b>1.500.000</b>										

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



ATF/CCG/nqq.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270